

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2630 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FÚTBOL CLUB
DEPORTIVO LOS HALCONES DE TOTIHUE.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Club Deportivo Los Halcones de Totihue para que realice un CUADRANGULAR DE FÚTBOL, el día 26 Y 27 de Diciembre 2009 y el 09 y 10 de Enero 2010 en Cancha de Totihue. Los fondos que se recauden irán en beneficio de Institución.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Halcones de Totihue, para que realice un CUADRANGULAR DE FÚTBOL, el día 26 Y 27 de Diciembre 2009 y el 09 y 10 de Enero 2010 en Cancha de Totihue.

HORARIOS : De Día desde las 14:30 hrs. hasta las 20:30 hrs.
De Noche desde las 18:30 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

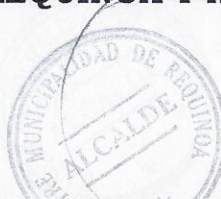
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Tarcisio Sánchez Olguín, Cédula de Identidad N° 10.733.883-7, Tesorero del Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo